



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
HUMANAS
DEPARTAMENTO DE CULTURA FÍSICA



Programa de Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deportes

RESOLUCIÓN NÚMERO 003

“Por la cual se amplía el plazo de inscripción y se modifica el cronograma contenido en la Resolución N° 001 de 2020”

EL JEFE DE DEPARTAMENTO DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES

En uso de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO,

Que el parágrafo 3° del Artículo 1° del Acuerdo N° 179 del 12 de diciembre de 2016, expedido por el H. Consejo Superior de esta Institución, consagra taxativamente lo siguiente:

“PARAGRAFO 3. El representante de los estudiantes será elegido por los estudiantes del Programa, mediante convocatoria ordenada por el Presidente del Comité, una semana antes del fin del periodo del representante o cuando pierda su calidad de tal”.

Que el Parágrafo 2, del Artículo 1° del Acuerdo N° 179 ibídem, establece:

“PARAGRAFO 2. El periodo del representante de los estudiantes será por el término de dos (2) años. El representante de los estudiantes lo será mientras mantenga matrícula vigente”.

Que en el Artículo 2° del Acuerdo N° 179 ibídem, establece:

“ARTÍCULO 2. EL PRESIDENTE. El presidente del Comité de acreditación y currículo de programa será el Jefe de departamento al cual está adscrito el respectivo programa; tiene representación de este ante los demás órganos administrativos y





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
HUMANAS
DEPARTAMENTO DE CULTURA FÍSICA



Programa de Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deportes

académicos de la Universidad y cumplirá las funciones que le señale la Ley, los Estatutos de la Universidad y el presente Reglamento”.

Que el 01 de octubre de 2020, se expidió la Resolución N° 001, “Por la cual se convoca a la elección de los representantes de los estudiantes ante el Comité de Acreditación y Currículo del programa de Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deportes”

Que el párrafo tercero (3°) del artículo segundo (2°) de la Resolución N° 001 de 2020 ibídem, consagra lo siguientes:

“PARÁGRAFO TERCERO: Este cronograma podrá ser modificado cuando se presenten circunstancias que así lo requiera”.

Que el 15 de octubre de 2020, en reunión adelantada por el Comité Electoral, fueron evaluadas algunas situaciones que se presentaron en las convocatorias, teniendo en cuenta que hay solicitudes de inscripción a las diferentes convocatorias en horas posteriores al cierre del proceso, evidenciando que hay mayor interés en participar por parte de los estudiantes, así mismo, la División de Admisiones Registro y Control Académico informó que el día 14 de octubre recibieron un gran número de solicitudes de expedición de certificados académicos, diligenciadas por estudiantes interesados en participar en las diferentes convocatorias, y que aún existen un número importante de solicitudes por atender.

Que en razón a lo anterior, el Comité Electoral sugirió la ampliación de las fechas para inscripción de candidatos ante los diferentes Consejos y Comités establecidas en el cronograma de la Resolución N° 1271 de 2020 y en el de las Resoluciones expedidas por los jefes de departamento, en aras de darle mayor garantías e incentivar la participación de los estudiantes y docentes, contar con pluralidad de inscritos habilitados para la votación de los electores y suplir todas las vacantes de representaciones de estudiantes y docentes, existentes en los Consejos y Comités de la Institución.





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
HUMANAS
DEPARTAMENTO DE CULTURA FÍSICA



Programa de Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deportes

Que en virtud de lo anterior, se hace necesario ampliar el plazo de inscripción de candidatos y como consecuencia modificar el cronograma contenido en la Resolución N° 001 del 01 de octubre de 2020, expedida por el Jefe de departamento de Cultura Física.

Que en mérito de lo expuesto se;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el cronograma de las elecciones contenido en el artículo segundo (2°) de la Resolución N° 001 del 01 de octubre de 2020 expedida por el jefe de departamento de Cultura Física, el cual quedará de la siguiente manera:

CRONOGRAMA ELECCIONES	
ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de convocatoria e inicio de campaña.	02 de octubre de 2020
Inscripción virtual de aspirantes al correo electrónico: dptoedufisica@correo.unicordoba.edu.co en el horario de 08:00 a.m. a 06:00 p.m.	13 al 20 octubre 2020 hasta las 06:00 p.m.
Verificación de cumplimiento de requisitos.	21 de octubre de 2020
Publicación lista de candidatos hábiles.	27 de octubre de 2020
Presentación de Reclamaciones frente a la lista de candidatos hábiles, al correo electrónico: dptoedufisica@correo.unicordoba.edu.co en el horario de 08:00 a.m. a 06:00 p.m.	28 al 30 de octubre de 2020





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
HUMANAS
DEPARTAMENTO DE CULTURA FÍSICA



Programa de Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deportes

Publicación de precenso.	30 Octubre 2020
Resolución de reclamaciones frente a la lista de candidatos hábiles, se enviarán a los correos registrados por los participantes.	03 de noviembre de 2020
Presentación de Reclamaciones frente al precenso, al correo electrónico: dptoedufisica@correo.unicordoba.edu.co en el horario de 08:00 a.m. a 06:00 p.m.	05 noviembre 2020
Publicación del censo definitivo.	09 noviembre 2020
Votación electoral electrónica en el horario de 08:00 a.m. a 04:00 p.m.	10 noviembre 2020 en el horario de 08:00 a.m. a 04:00 p.m.
Publicación de los resultados.	10 noviembre 2020

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería, a los 15 días del mes de octubre de 2020.

ALFREDO LÓPEZ TIRADO
Jefe departamento de Cultura Física

